



4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2025-585 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basura. Expediente 59/2025.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Puente San Miguel, 21 de enero de 2025.

El alcalde-presidente,
Pablo Diestro Eguren.

2025/585

CVE-2025-585